

Poder Judicial de la Nación

Resolución Nro. 964 /2024 CFAMdP

Mar del Plata, 25 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La elevación realizada por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 4 del asiento, mediante la cual peticiona a este cuerpo la concesión de prórroga en el dictado de las sentencias definitivas que se detallarán infra.

Que en atención a la pertinencia de los argumentos esgrimidos por dicho magistrado dicha solicitud resultaría viable, razón por la cual debe proveerse favorablemente dicho requerimiento.

Que conforme lo normado en el artículo 167 del Código Procesal y Civil de la Nación, las facultades de Superintendencia delegadas por el Superior a este cuerpo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para la Justicia Nacional y lo determinado mediante Resolución Nro. 93/2014 de esta Alzada, es que;

SE RESUELVE:

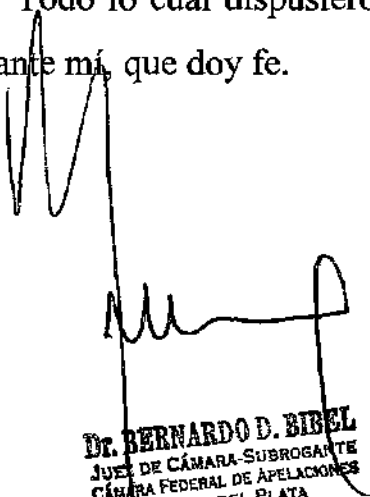
Primero: Prorrogar por el término de treinta (30) días hábiles, de conformidad a las previsiones del artículo 167 del Código Procesal Civil de la Nación, el plazo legal para el dictado de las sentencias definitivas en las siguientes causas:

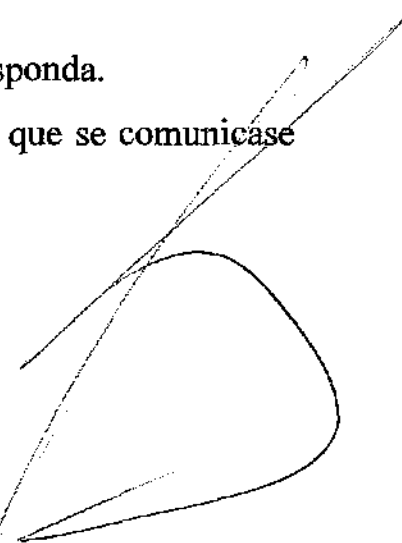
- 1) "SARLANGE HORACIO C/ ESTADO NACIONAL- AFIP S/ ACCION DECLARATIVA INCONSTITUCIONALIDAD"
Expte. Nro. 15301/2023 primer pedido de prórroga.

2) "BIONDI MARTHA DINA C/ ANSES S/ DAÑOS Y /
PERJUICIOS" Expte. Nro.12581/2020 primer pedido de prórroga.


Segundo: Comuníquese a quien corresponda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase
y registrase por ante mí, que doy fe.


Dr. BERNARDO D. BIBEL
JUEZ DE CÁMARA-SUBROGANTE
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE MAR DEL PLATA


Dr. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
FEDERAL DE APELACIONES
DE MAR DEL PLATA




MARIA ALEJANDRA CORREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA